



Excmo. Ayuntamiento de
LOS REALEJOS

ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS "

Expediente: 2020/1540

Centro Gestor: Servicios Generales. Unidad de Contratación

En la Villa de Los Realejos, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, del día nueve de julio de dos mil veinte; se reúnen en la Sala de Prensa de estas Casas Consistoriales de esta localidad los miembros de la Mesa de Contratación que seguidamente se relacionan, al objeto de proceder a la valoración de criterios de juicio de valor y apertura del **SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3**; presentados por los licitadores para la contratación del **"ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS"**, constituida al efecto, y de conformidad con lo establecido en la en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal de Seguridad D. José Andrés Pérez Abrante

Vocales:

- El Concejal de Hacienda, D Moisés Darío Pérez Farráis
- La Secretaria en funciones de la Corporación. Dª Raquel Oliva Quintero
- El Interventor Accidental de la Corporación, D. Francisco Rodríguez Pérez.
- El Jefe Accidental de la Policía Local. D. Leonelo del Cristo García González

Secretaria: Dª. Macarena Rodríguez Fumero, Jefe de Sección de Personal, Contratación y Patrimonio.

Asiste al acto D. Francisco Miguel de Luis Padrón, Ingeniero Informático de Servicios Informáticos y Modernización Administrativa, a efectos de exponer el informe de valoración de los criterios que dependen de juicio de valor, y a tal efecto se informa lo siguiente:

"Con relación al expediente de contratación denominado ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, el que suscribe

INFORMA

PRIMERO.- Conforme al expediente se valora en este informe los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (sobre 2) y que se describen a continuación:

Firma 1 de 6 MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	13/07/2020	JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRAT. Y PATRIMONIO	Firma 2 de 6 FRANCISCO RODRÍGUEZ PEREZ	13/07/2020	INTERVENTOR	Firma 3 de 6 RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/07/2020	SECRETARIA
Firma 4 de 6 José Andrés Pérez Abrante	13/07/2020	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Firma 5 de 6 MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAIS	13/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 6 de 6 Leonelo del Cristo García González	14/07/2020	JEFE DE POLICÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9792d9c7c7ef46b7aa9cbda983594cac001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 6 MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	13/07/2020	JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRAT. Y PATRIMONIO	Firma 2 de 6 FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	13/07/2020	INTERVENTOR	Firma 3 de 6 RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/07/2020	SECRETARIA
Firma 4 de 6 José Andrés Pérez Abrante	13/07/2020	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Firma 5 de 6 MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAIS	13/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 6 de 6 Leonelo del Cristo García González	14/07/2020	JEFE DE POLICÍA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR O SUBJETIVOS	VALORACIÓN
Servicio de venta a través de plataforma online de pedidos	Hasta 25 puntos

SEGUNDO.- La valoración de los criterios objeto de negociación cuya valoración depende de un juicio de valor se expone en el ANEXO I de este informe y da como resultado las siguientes puntuaciones finales:

DANNERBOOTS S.L.U	16,2 Puntos
SAGRES S.L.	22,5 Puntos

Lo que se informa para su conocimiento. (Documento firmado electrónicamente)

ANEXO I

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR O SUBJETIVOS

La valoración se ha realizado mediante un análisis de los aspectos básicos detallados en la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas junto con un estudio atendiendo a la accesibilidad, usabilidad, facilidad de uso y otras funcionalidades destacables de la solución web aportada.

1) Grado de cumplimiento de la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas

En esta parte de la valoración se ha atendido a comprobar el cumplimiento de 15 aspectos básicos recogidos en la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas. Estos aspectos se han valorado mediante un análisis que devuelve una valoración según su grado de cumplimiento según se determine que es bajo, medio o alto. Las valoraciones se han realizado estudiando los sitios webs accesibles autenticándose con los datos de acceso suministrados en la documentación presentada por las empresas. También se ha tenido en cuenta el contenido de esa documentación.

El grado de cumplimiento obtenido para cada aspecto es el siguiente:

ASPECTOS BÁSICOS		DANNERBOOTS S.L.U	SAGRES S.L.
1	Realización de pedidos por parte de los agentes adscritos a esta Policía Local, que solicitarán sus pedidos a la jefatura a través de dicha plataforma (operatividad interna) para su posterior validación por la finalmente con la empresa (operativa externa).	Bajo	Alto
2	Gestión del conjunto del vestuario.	Alto	Alto
3	Se accederá al programa a través de una página segura (https).	Alto	Alto
4	Se establecerán diferentes perfiles de usuario.	Alto	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9792d9c7c7ef46b7aa9cbda983594cac001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 6 MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	13/07/2020	JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRAT. Y PATRIMONIO	Firma 2 de 6 FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	13/07/2020	INTERVENTOR	Firma 3 de 6 RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/07/2020	SECRETARIA
Firma 4 de 6 José Andrés Pérez Abrante	13/07/2020	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Firma 5 de 6 MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAIS	13/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 6 de 6 Leonelo del Cristo García González	14/07/2020	JEFE DE POLICÍA

5	<i>Cada agente dispondrá de un código usuario a través del cual pueda acceder a la página de la tienda online.</i>	Alto	Alto
6	<i>El programa deberá poseer un contador de la dotación económica que corresponde a cada funcionario, de tal manera que cuando éste vaya adquiriendo prendas descuento del crédito económico disponible. También dará la posibilidad de modificar el importe máximo que pueda gastar cada funcionario.</i>	Alto	Alto
7	<i>El programa deberá permitir la incorporación de prendas de la relación de ellas que se incluyen en el presente pliego, así como la retirada de las mismas, cuando se estime conveniente.</i>	Alto	Alto
8	<i>El mantenimiento y actualización del software correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.</i>	Alto	Alto
9	<i>El software deberá llevar una pestaña relativa al tallaje de cada uno de los agentes de esta plantilla, de tal forma que pueda solicitar la prenda y la talla de la misma, a través del portal.</i>	Bajo	Alto
10	<i>La empresa adjudicataria procederá al tallaje de cada uno de los funcionarios integrantes de esta plantilla, en aquellas prendas que sea necesario hacerlo.</i>	Bajo	Alto
11	<i>El programa permitirá validar previamente, por parte del administrador, el vestuario que vayan solicitando los distintos agentes. Resultando necesario para tramitar los pedidos, la jefatura será quien determine los pedidos finalmente con la empresa.</i>	Bajo	Alto
12	<i>El programa permitirá establecer un periodo en el cual se deben realizar los pedidos.</i>	Bajo	Alto
13	<i>El administrador podrá tener acceso a un histórico general. De igual manera, cada uno de los funcionarios podrá acceder a los pedidos respectivos realizados con anterioridad.</i>	Bajo	Alto
14	<i>Función autoguardado.</i>	Alto	Alto
15	<i>Sistema de avisos por email de pedidos realizados para informar a la jefatura con el fin de proceder a su validación y de pedidos aceptados/denegados para informar a los agentes.</i>	Bajo	Alto

2) Accesibilidad, usabilidad, facilidad de uso y otras funcionalidades mediante un método comparativo de las ofertas que se presenten entre sí.

Se ha atendido a una valoración realizada mediante un grado de cumplimiento bajo, medio o alto según cada aspecto. Las puntuaciones determinadas según el aspecto y el grado de cumplimiento son las siguientes:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9792d9c7c7ef46b7aa9cbda983594cac001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 6 MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	13/07/2020	JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRAT. Y PATRIMONIO	Firma 2 de 6 FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	13/07/2020	INTERVENTOR	Firma 3 de 6 RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/07/2020	SECRETARIA
Firma 4 de 6 José Andrés Pérez Abrante	13/07/2020	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Firma 5 de 6 MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAIS	13/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 6 de 6 Leonelo del Cristo García González	14/07/2020	JEFE DE POLICÍA

	Bajo	Medio	Alto
Accesibilidad	0	0,5	1
Usabilidad y facilidad de uso	0	1	2
Otras funcionalidades	0	0,5	1

El grado de cumplimiento obtenido para cada aspecto es el siguiente:

	DANNERBOOTS S.L.U	SAGRES S.L.
Accesibilidad	Bajo	Bajo
Usabilidad y facilidad de uso	Medio	Medio
Otras funcionalidades	Medio	Medio

Obteniéndose los siguientes resultados:

1) Grado de cumplimiento de la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas

	BAJO	MEDIO	ALTO	PUNTUACION
DANNERBOOTS S.L.U	7	0	8	14,7
SAGRES S.L.	0	0	15	21

2) Accesibilidad, usabilidad, facilidad de uso y otras funcionalidades mediante un método comparativo de las ofertas que se presenten entre sí.

	PUNTUACION
DANNERBOOTS S.L.U	1,5
SAGRES S.L.	1,5

La **suma total** de ambos apartados es la siguiente:

	Cumplimiento cláusula 3 PPT	Accesibilidad, facilidad de uso y otras funcionalidades	TOTAL
DANNERBOOTS S.L.U	14,7	1,5	16,2
SAGRES S.L.	21	1,5	22,5

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9792d9c7c7ef46b7aa9cbda983594cac001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 6 MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	13/07/2020	JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRAT. Y PATRIMONIO	13/07/2020	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Firma 4 de 6 José Andrés Pérez Abrante
Firma 2 de 6 FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ	13/07/2020	INTERVENTOR	13/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 5 de 6 MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAIS
Firma 3 de 6 RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/07/2020	SECRETARIA	14/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 6 de 6 Leonelo del Cristo García González
Firma 3 de 6 RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/07/2020	SECRETARIA	14/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 6 de 6 Leonelo del Cristo García González

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 relativo a los criterios valorables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

A) Valoración de las ofertas

Ayuntamiento de Los Realejos - Mesas de Contratación										
Actuación /Proyecto:		ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD (CALZADO, VESTUARIO Y COMPLEMENTOS) Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS					SU/2020/6		2020/1540	
Lote	Descripción	Criterio	Puntos Máximo	Valor Maximo	Valor/Puntos	SAGRES S.L.	DANNERBOOTS S.L.U.	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	MEDIA OFERTAS
Lote Unico	Criterios Juicio de Valor		25			22,50	16,20			
	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD (CALZADO, VESTUARIO Y COMPLEMENTOS) Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	Precio	60	68.000,00	Valor Puntuación	1%	17,00%	0,17	0,01	0,09
		Plazo	10	60	Valor Puntuación	3,53	60,00	35	20	
		Garantía	5	24	Valor Puntuación	35,00	20,00	60	60	
		Mejoras	2		Valor Puntuación	5,71	10,00			
					Valor Puntuación	60,00	60,00			
					Valor Puntuación	5,00	5,00			
					Valor Puntuación	0,00	SI	0	0	
					Valor Puntuación	0,00	2,00			
					Total Valoración	36,74	93,20	93,20	36,74	
				Mayor Puntuación	--	[[+]]				
RESUMEN OFERTAS PRESENTADAS						SAGRES S.L.	DANNERBOOTS S.L.U.	VALOR MÁXIMO		
Lote	Denominación					PUNTAJACIÓN OBTENIDA				
----	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD (CALZADO, VES					36,74	93,20	93,20		

B) Concurrencia de proposiciones anormales o desproporcionadas

En los pliegos de su razón se estableció lo siguiente en la cláusula 10.3 a) del pliego administrativo: "Se considerará que una proposición puede ser desproporcionada, o anormal, cuando ésta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas respecto del criterio de carácter económico. En tal supuesto, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma". Aplicando esta regla resulta lo siguiente:

Oferta presentada por Sagres SL

% reducción en precio: 1,00%

Oferta resultante: **67.320,00** Euros (Una vez aplicado el 1% de reducción sobre el Precio de licitación)

Oferta presentada por Dannerboots SLU

% reducción en precio: 17,00%

Oferta resultante: **56.440,00** Euros (Una vez aplicado el 17% de reducción sobre el Precio de licitación)

Media aritmética de las ofertas presentadas:

[Oferta Sagres SL + Oferta Dannerboots SLU] / 2 = [67.320,00 + 56.440,00]/2 = **61.880,00** Euros

Conclusiones

1) La oferta presentada por **Sagres SL** (67.320,00) es superior al umbral señalado en la cláusula 10.3 a) del pliego administrativo para considerar, respecto al criterio de carácter económico, una proposición como desproporcionada o anormal (**61.880,00** Euros)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9792d9c7c7ef46b7aa9cbda983594cac001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 6	MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	13/07/2020	JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL, CONTRAT. Y PATRIMONIO	Firma 2 de 6	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	13/07/2020	INTERVENTOR	Firma 3 de 6	RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/07/2020	SECRETARIA
Firma 4 de 6	José Andrés Pérez Abrante	13/07/2020	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Firma 5 de 6	MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAIS	13/07/2020	CONCEJALÍA DE HACIENDA	Firma 6 de 6	Leonelo del Cristo García González	14/07/2020	JEFE DE POLICÍA

2) La oferta presentada por **Dannerboots SLU** (56.440,00) es inferior al umbral señalado en la cláusula 10.3 a) del pliego administrativo para considerar, respecto al criterio de carácter económico, una proposición como desproporcionada o anormal (**61.880,00 Euros**)

En consecuencia procede conferirle audiencia a la empresa **Dannerboots SLU** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 a) del pliego administrativo:

Finalizadas las actuaciones a las once y treinta y cinco minutos, se extiende la presente Acta que se firma a continuación por los miembros intervinientes, de todo lo cual, yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9792d9c7c7ef46b7aa9cbda983594cac001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

